

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 134

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 47/22 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 668/22, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ACOMPAÑAR LA PRIMERA INFANCIA, REGISTRADO BAJO EL Nº 21699 SUSCRITO ENTRE LAS SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LA SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO N° 282 30 MAR 2022 12:28



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 47
GOB.

USHUAIA, 29 MAR. 2022

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 668/22, por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración para la implementación del Proyecto Acompañar la Primera Infancia, registrado bajo el N° 21699, celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y la Subsecretaría de Primera Infancia, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 ABR 2022

MESA DE ENTRADA

N° 034 Hs. 15:00 FIRMA: [Signature]

[Signature]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 30/3/22

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

0668 / 22

Poder Ejecutivo
USHUAIA, 28 MAR 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-4729-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la suscripción del Convenio de Colaboración para la Implementación del proyecto Acompañar la Primera Infancia, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por su titular, el Dr. Gabriel LERNER, la Subsecretaria de Primera Infancia, representada por el Lic. Nicolás Germán FALCONE y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro Jefe de Gabinete, Sr. Paulo Agustín TITA, en subrogancia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que el citado convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional, cuyo objetivo es jerarquizar y fortalecer el área gubernamental que diseña e implementa políticas de primera infancia en general, promueve, acompaña, asiste y supervisa centros de desarrollo infantil y/o jardines comunitarios en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad con el proyecto "AcompañAR la Primera Infancia de la Provincia de Tierra del Fuego".

Que a tal efecto, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia otorgará a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un subsidio institucional de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.074.800,00.-).

Que el citado Convenio fue suscripto el día quince (15) de noviembre de 2021 y se encuentra registrado bajo el N° 21699, resultando procedente su ratificación.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1 de la Constitución Provincial, corresponde su remisión a la Legislatura Provincial.

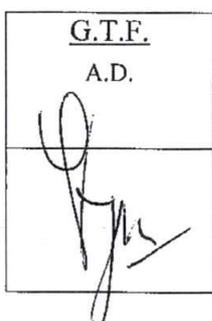
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración para la Implementación del Proyecto Acompañar la Primera Infancia, celebrado entre la Secretaría



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL //12

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representado por su titular, el Dr. Gabriel LERNER, la Subsecretaria de Primera Infancia representado por el Lic. Nicolás Germán FALCONE y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el Ministro Jefe de Gabinete, Sr. Paulo Agustín TITA, en subrogancia del Ministerio de Desarrollo Humano, el cual se encuentra registrado bajo el N° 21699 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

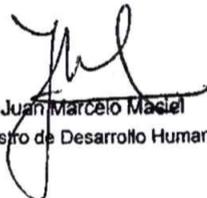
ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7 y artículo 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

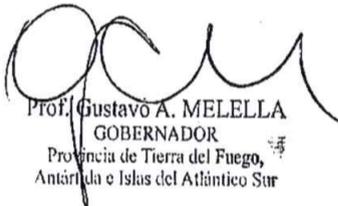
ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0668/22

<u>G.T.F.</u> A.D.


Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

2021 - Año Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022 2559

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROYECTO ACOMPAÑAR LA PRIMERA INFANCIA ENTRE LA SECRETARIA
NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LA SUBSECRETARIA DE
PRIMERA INFANCIA Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Entre la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, representada por el Dr. Gabriel Lerner, D.N.I. N.º 14.872.833, en adelante "**LA SECRETARÍA**", la **SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA**, representada en este acto por el Lic. Nicolás Germán Falcone, DNI N° 27.806.127, en su carácter de Subsecretario de Primera Infancia, a cargo de la implementación del Proyecto "AcompañAR la Primera Infancia", en adelante "**LA SUBSECRETARÍA**", ambos con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 524 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, representado en este acto por el Sr. Ministro Jefe de Gabinete Lic. Paulo Agustín TITA, D.N.I. N° 25.081.603, en subrogancia del Ministerio de Desarrollo Humano, con domicilio en la calle Guiraldes N° 512, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "**LA PROVINCIA**" por otra parte, y en forma conjunta denominadas "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El presente convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional, cuyo objetivo es jerarquizar y fortalecer el área gubernamental que diseña e implementa políticas de primera infancia en general, promueve, acompaña, asiste y supervisa centros de desarrollo infantil y/o jardines comunitarios en la Provincia de Tierra del Fuego, de conformidad con el Proyecto 'AcompañAR la Primera Infancia de la Provincia de Tierra del Fuego' que como Anexo I (IF-2021-70999857-APN-SSPIN#SENNAF) forma parte integrante del acuerdo.

SEGUNDA: Aporte: Para el cumplimiento del objeto descrito en la cláusula precedente "**LA PROVINCIA**" ha presentado ante la "**LA SUBSECRETARÍA**" el Proyecto referido en la cláusula precedente, en el cual se ha detallado la necesidad de la percepción del presente subsidio, acompañado por presupuestos para su implementación.

Con base en dicho proyecto, "**LA SECRETARÍA**" se compromete a otorgarle a "**LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**" un subsidio institucional de **PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.074.800.-)** destinado a:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022

2021 - Año Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

- Fortalecimiento en la capacitación, fortalecimiento y jerarquización de RRHH de equipos de gobierno (que no supere el 50% del mismo).
- Equipamiento, mobiliario e incorporación de tecnologías.

La suma mencionada será abonada por "LA SECRETARIA" en UN (1) pago y deberá ser aplicada de la forma indicada en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

El monto comprometido por "LA SECRETARÍA" será transferido a la cuenta bancaria que "LA PROVINCIA" tiene habilitada al efecto de conformidad a las disponibilidades presupuestarias existentes.

TERCERA: Rendiciones pendientes: Las Partes acuerdan, en el marco de la Resolución MDS Nº 366/06, otorgar a "LA PROVINCIA" un plazo de NOVENTA (90) días para cumplimentar los trámites pendientes y observados, en relación a las rendiciones de cuentas documentadas de la inversión de fondos de los subsidios otorgados oportunamente por "LA SECRETARÍA".

CUARTA: Implementación - Plazo de Ejecución: "LA PROVINCIA" deberá invertir los fondos del proyecto denominado "AcompañAR la Primera Infancia" en el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la efectiva percepción de los fondos en la cuenta bancaria habilitada para dicho fin. El presente Subsidio, se encontrará sujeto al régimen de rendición contable previsto en la Resolución Nº2458/2004 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de cuyas cláusulas, contenido y alcance "LA PROVINCIA" se notifica en este acto.

QUINTA: Obligaciones de "LA PROVINCIA":

"LA PROVINCIA" tendrá las siguientes obligaciones generales:

1. Administrar el subsidio mencionado en la cláusula Segunda, de conformidad y con los alcances establecidos en el ANEXO I que integra el presente, no pudiendo modificar su destino sin previa autorización por escrito de "LA SECRETARÍA" mediante adenda.
2. Comunicar, en el plazo de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de la efectiva percepción de los fondos, el organismo que bajo su órbita tiene a cargo la ejecución de políticas en materia de primera infancia, que se constituirá en referente institucional a los fines de la ejecución, articulación con autoridades municipales y/o espacios de primera infancia y comunicación con "LA SECRETARÍA". Dicho organismo, podrá tener las funciones referidas asignadas de manera coincidente con la estructura organizacional de la Provincia o podrá ser designado al efecto para la realización de las acciones antes descriptas.
3. Llevar adelante la elaboración de un (1) informe de cierre según los requerimientos de la "LA SECRETARIA" que deberá ser elaborado dentro de los treinta (30) días de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.

2021 - Año Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 21699

FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

finalizado el plazo de ejecución del presente convenio, de acuerdo a los lineamientos estipulados en el ANEXO II que forma parte integrante del presente.

4. Completar la información correspondiente al Registro de Espacios de Primera Infancia a requerimiento de LA SECRETARÍA cuando la misma lo solicite.
5. Llevar adelante un inventario de entregas de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, el cual deberá guardar por el término de 10 años y que podrá ser requerido por LA SECRETARÍA en cualquier momento.
6. Efectuar el seguimiento y monitoreo de las actividades de capacitación, fortalecimiento y jerarquización de áreas gubernamentales que se realicen en el marco del presente convenio.
7. Llevar una contabilidad por separado de ingreso y egreso detallados de los fondos transferidos por el proyecto o emprendimiento productivo objeto del presente.
8. Adoptar las medidas necesarias con relación a los sistemas contables, administrativos y financieros a fin de facilitar el control de la inversión de dichos recursos.
9. En caso de que "LA PROVINCIA" no diera cumplimiento a la ejecución del Proyecto en el plazo pactado originalmente en el presente, deberá solicitar prórroga temporal con una antelación no menor a cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha de finalización de dicho plazo; la cual deberá ser expresamente aceptada por "LA SECRETARÍA". En caso de no ser aceptada la misma, "LA PROVINCIA" deberá proceder a la rendición contable de la inversión de los fondos en el plazo originalmente pactado.
10. En los casos de publicaciones que sea realizadas con fondos de este subsidio institucional y a expresa solicitud de "LA SECRETARÍA" publicar, difundir y/o comunicar, a su exclusivo cargo, y de acuerdo a la naturaleza de la actividad, en forma lo suficientemente visible para el público en general, la siguiente leyenda institucional: "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", por el tiempo correspondiente a la duración del proyecto y/o el que "LA SECRETARÍA" indique.

SEXTA: Rendición de Cuentas: "LA PROVINCIA" se compromete a rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos transferidos mediante la metodología prevista en la Resolución N° 2458/04 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y según lo indicado en el ANEXO III que forma parte integrante del presente. A este efecto, resulta de aplicación lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus reglamentaciones.

EE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



2021 - Año Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 21699
FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

En tal sentido, LAS PARTES acuerdan que la rendición final correspondiente al monto total de la transferencia deberá ser presentada dentro del plazo de SESENTA (60) días de finalizada la ejecución del proyecto conforme el plazo indicado en la Cláusula TERCERA del presente Convenio.

Si de la rendición resultara que existe un excedente no ejecutado, el mismo deberá ser reintegrado a "LA SECRETARÍA".

SÉPTIMA: Obligaciones de "LA SECRETARÍA":

La Secretaría se compromete a:

1. Transferir a "LA PROVINCIA" la suma estipulada en la Cláusula Segunda para financiar la ejecución de los ejes de colaboración previstos en el presente convenio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional.
2. Brindar asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión de aspectos financieros y operativos de los ejes de colaboración mencionados precedentemente.
3. Realizar el acompañamiento técnico en la implementación del proyecto a través de los técnicos territoriales y supervisiones de "LA SECRETARÍA".

OCTAVA: Facultades de Control: "LA SUBSECRETARÍA" queda facultada a realizar los controles de gestión, seguimiento y monitoreo sobre la ejecución del curso y respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "LA PROVINCIA" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público.

NOVENA: Facultades de Caducidad: La falta de cumplimiento por parte de "LA PROVINCIA" respecto a las obligaciones prescriptas en este convenio, como así también la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, o bien la falta de cumplimiento de los objetivos programados, facultará a "LA SECRETARÍA" a adoptar cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos; b) Fijar plazos para corregir alteraciones temporales en el curso de la ejecución.

DÉCIMA: "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de resolver el presente convenio por razones de oportunidad, presupuestarias, organizativas, mérito y/o conveniencia, en forma automática y comunicando la decisión con una antelación no menor de treinta (30) días corridos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

2021 - Año Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein

DÉCIMO PRIMERA: “LA PROVINCIA” asume íntegramente la responsabilidad respecto a las consecuencias directas e indirectas que pudieran ocasionar el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto a los bienes, obras y/o servicios adquiridos y/o contratados en relación a este Convenio. A tal efecto, “LA PROVINCIA” mantendrá indemne a “LA SECRETARÍA” frente a cualquier reclamo relacionado con ello.

DÉCIMO SEGUNDA: Para todos los efectos emergentes del presente convenio, “LAS PARTES” constituyen domicilios legales en los establecidos precedentemente, los que serán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

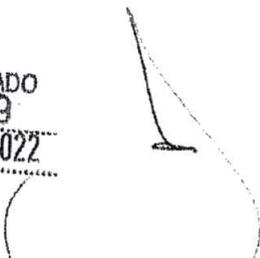
En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 15 días del mes de ~~Noviembre~~ de 2021.


Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Gabriel Lerner
Secretario Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia


Lic. Nicolás Falcone
Subsecretario de Primera Infancia
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 21699
 FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS [1]

1. DATOS DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROYECTO			
Nombre del Organismo MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO			
Tipo de Organismo Gubernamental -			
Domicilio GÜIRALDES 512 - CIUDAD DE USHUAIA			
Calle/Manzana	GÜIRALDES	Número	512
Localidad	Ushuaia	Cod. Postal	9410
Provincia	Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	Web	
Tel/Fax		E-mail	
		CUIT	30-54666243-4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO Nº **21699**
 FECHA **05.ENE.2022**

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Representante (responsable del organismo) Jefe de Gabinete del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego AIAS

Apellido	Tita	Nombres	Paulo Agustin
DNI	25.081.603	Tel/Cel	2964568685
E- mail		<u>atita@tierradelfuego.gov.ar</u>	
1.a DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL AREA DE PRIMERA INFANCIA ANTE LA SENAF			
Nombre y apellido: Ponce, Luis Mariano			
Cargo: Director Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia			
Contacto:		2964 466017	
2. DATOS INSTITUCIONALES			
Área gubernamental competente en el diseño e implementación de políticas de primera infancia dentro del Organismo	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05.ENE.2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

**Principales acciones
llevadas a cabo por
el área específica
vinculadas a la
Primera Infancia**

- Coordinación y gestión de los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S;
- Articulación de acciones con otros Ministerios y Municipios;
- Trabajo con las ONG en sectores de población vulnerables en el acompañamiento a la crianza;
- Desarrollo y ejecución de propuestas de promoción de derechos de niños y niñas, y de buenos tratos en la infancia;
- Gestión de Capacitaciones sobre primera infancia, perspectiva de género, y enfoque de derechos, a través de las articulaciones a nivel provincial y nacional;
- Relevamiento y registro de los Centros de Desarrollo Infantil y Centros de Primera Infancia de la Provincia. Del último relevamiento realizado existen en la provincia 3 (tres) Centros Integrados de gestión Pública dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, y 23 (veintitrés) Jardines Maternales. A nivel Municipal existen 2 (dos) espacios de desarrollo infantil (juegotecas);
- Adhesión al Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia con financiamiento del BID para fortalecimiento, creación, refacción y remodelación edilicia de los CDI de dependencia provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Detalle de la normativa que define la competencia del área específica en materia de políticas de primera infancia

- Convención de los Derechos del Niño, la que tiene por principios fundamentales la no discriminación, el resguardo del interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Resultando un deber del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.
- Ley Provincial N°521 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, la que declara en su artículo 4to que "Es deber del Estado provincial tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías".
- Ley Nacional N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niño, Niñas y Adolescentes; Art 42. Las provincias podrán celebrar convenios dentro del marco jurídico vigente para municipios y comunas en las jurisdicciones provinciales, como asimismo implementar un organismo de seguimiento de programas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en coordinación articulada con las organizaciones no gubernamentales de niñez, adolescencia y familia.
- Ley de Educación Nacional N°26.206; ARTÍCULO 21.-El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad de: a) Expandir los servicios de Educación Inicial. b) Promover y facilitar la participación de las familias en el desarrollo de las acciones destinadas al cuidado y educación de sus hijos/as. c) Asegurar el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población. d) Regular, controlar y supervisar el funcionamiento de las instituciones con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de los/as niños/as.
- Ley Nacional N° 26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

C. I. P.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

	<ul style="list-style-type: none">• Ley Provincial N°849 de Promoción y Regulación de los Centros Infantiles, la que establece la regulación y promoción de los Centros Infantiles de la provincia.• Los Estándares de Inclusión para los Centros de Desarrollo Infantil; La perspectiva del desarrollo infantil considera la integralidad como la principal característica del proceso madurativo, lo que implica la necesidad de organizar las actividades con un carácter multidimensional, reconociendo en iguales condiciones, los aspectos educativos, de crecimiento, desarrollo y aprendizaje. En tal sentido, para lograr el desarrollo óptimo de todas sus capacidades, los niños comprendidos en este rango de edad, requieren una adecuada nutrición, cuidado de la salud, entornos físicos saludables, apoyo a la crianza, experiencias socializadoras, situaciones educativas, materiales lúdicos y estructurados, adultos que interactúan con ellos promoviendo su acción más que dirigiéndolas, entre otros aspectos• Marco Institucional de los Centros de Desarrollo Infantil, Resolución Ministerial 3891/11;• Observación General N°7 "Realización de los derechos del niño en la primera infancia" del Comité de los Derechos del Niño - UNICEF.
<p>Persona responsable del proyecto ante la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.</p>	<p>Nombre y Apellido: Luis Mariano Ponce</p> <p>Cargo: Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia</p> <p>Teléfonos de contacto: 2964 466017</p> <p>Mail: lumponce@tierradelfuego.gov.ar</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

3. Propuesta de Proyecto

Nombre del proyecto

ACOMPañAR LA PRIMERA INFANCIA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e I.A.S.
“Infancias y Prácticas de Cuidado Comunitarias”

Localización (Información del lugar donde se desarrollará la actividad):

Las acciones previstas se desarrollarán en diferentes barrios de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin tomando los radios de influencia de los centros y de los dispositivos de cuidados instalados en las mismas

Fundamentación

La situación actual de pandemia, sumado a la coyuntura social que nos atraviesa, pusieron en evidencia aún más las dificultades que existen a la hora de poder acompañar, estimular y promover el desarrollo de la primera infancia. Revelaron también la necesidad de revisar las prácticas de cuidados en todo el territorio de la provincia, ya que la complejidad resulta más amplia que la que se encuentra ligada a la no presencialidad / presencialidad reducida. Por ello, es necesario desarrollar otras alternativas que permitan sostener las referencias de cuidados propiciadas por los centros de primera infancia, refundando con les niñes y con sus referentes afectivos (mamás, papás, abueles, hermanes y otros que ejerzan cuidados familiares alternativos), propuestas integrales y comunitarias que fortalezcan los vínculos y los lazos tempranos, entendiendo que la participación de les adultes en el ejercicio de las prácticas de cuidados resulta un elemento clave y fundamental en el desarrollo de les niñes. Es así, que orientar y tejer puentes con otros actores de la comunidad, gubernamentales y no gubernamentales, es prioritario para canalizar inquietudes, problemáticas y ayudar a la resolución de conflictos intrafamiliares y comunitarios promoviendo prácticas de cuidados que favorezcan el desarrollo integral y la garantía de derechos de les niñes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 21699
FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro

Objetivo General

Fortalecer, jerarquizar y visibilizar las áreas gubernamentales que diseñan e implementan acciones en Primera Infancia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, consolidando el Sistema de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños y Niñas en materia de primera infancia.

Objetivos Específicos

- Fortalecer y acompañar los Equipos Técnicos y Directivos vinculados con el desarrollo de estrategias de intervención, asesoramiento, promoción y protección de la Primera Infancia;
- Mejorar los recursos tecnológicos y garantizar el acceso a conectividad de los dispositivos de cuidados en funcionamiento para favorecer las acciones en Primera Infancia a nivel provincial;
- Promover espacios de trabajo en la ciudad de Tolhuin para el desarrollo de las capacitaciones y prácticas de promoción y protección de las infancias en la localidad.
- Fomentar propuestas comunitarias de promoción de cuidados, que permitan ampliar el margen de buenas prácticas y no reducirlas solamente a espacios institucionales.
- Establecer un canal de comunicación virtual con la comunidad.

[Handwritten signature and initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.E.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022

Actividades a desarrollar

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

- Generar un espacio formativo quincenal intensivo durante cuatro meses, para el fortalecimiento de los equipos técnicos, y para los equipos de conducción de cada CDI en herramientas y sistemas formales de registro, marcos legales y protocolos de intervención. Total de destinatarios: 30 personas.
- Proveer de recursos tecnológicos y equipamiento a los equipos de cada ciudad para el diseño e implementación de las propuestas específicas de promoción y protección sobre primera infancia en los CDI y en la comunidad.
- Implementar durante 4 meses, un encuentro mensual con las familias que asisten a los tres Centros de Cuidados (150 familias actualmente), al Centro de Acción Familiar (20 familias), y con familias de la comunidad (50 familias que mantienen contacto por diversas vías con los Dispositivos de Cuidados), desarrollando talleres de acompañamiento a la crianza con enfoque de derechos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05.ENE.2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

- Generar 3 espacios de capacitaciones con frecuencia mensual para los y las referentes de espacios comunitarios y responsables de Jardines Maternales de gestión privada, que alojen a la población de primera infancia, en herramientas y sistemas formales de registro, marco legal y protocolos de intervención como parte del acompañamiento en ese contexto de referencia.

Esta actividad se realizará en diez merenderos comunitarios que se encuentran ubicados en el radio de influencia de los Centros de Cuidados existentes en la provincia. El total de destinatarios es de 50 personas.

Con respecto a los Jardines Maternales de gestión privada, la actividad se realizará con el total de los que se encuentran registrados a la fecha, los cuales son 23 instituciones. Total de destinatarios 46 personas.

- Implementar una plataforma virtual pública que sirva de vínculo con las familias de la comunidad, y permita acompañar y sostener los procesos familiares en el desarrollo psicosocial de la primera infancia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 21699
 FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

4. Cronograma (Máximo 6 meses)
De acuerdo a las actividades planteadas, establecer el calendario de trabajo (marque con una cruz)

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Espacio de capacitación quincenal intensivo a equipo técnico y equipos de conducción de cada CDI.	x	x	x	x		
Proveer de recursos tecnológicos y equipamiento a los equipos de cada ciudad para el diseño e implementación de las propuestas específicas de promoción y protección sobre primera infancia en los CDI y en la comunidad	x	x	x	x		

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 21699
 FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Talleres de apoyo a la Crianza para las familias que concurren a los CDI y la comunidad.			x	x	x	X
Espacio de Capacitación para Referentes Comunitarios				x	x	X
Desarrollo y creación de Plataforma virtual			x	x	x	X

5. Presupuesto

INSUMOS Y EQUIPAMIENTO			
Características del Equipamiento	Cantidad	Costo unitario	Total
PC portátil	3	115.000	345.000
Colchoneta	8	1.650	13.200

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 21699
 FECHA 05.ENE.2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

Proyector	2	69.500	139.000
Pantalla	2	21.900	43.800
Parlante potenciado portátil	2	16.900	33.800

MATERIALES Y PUBLICACIONES

Características del insumo	Cantidad	Costo unitario	Total

CAPACITACION Y EQUIPOS TECNICOS

Rol	Cantidad	Valor mensual	Cantidad de meses	Total
Capacitador	2	100000	4	400000
Programador	1	50000	2	100000

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

U. T. P.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 21699
 FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

RESUMEN PRESUPUESTARIO	
Rubro	Monto solicitado
Insumos y equipamiento de mobiliario e incorporación de tecnología.	574.800
Impresión y/o publicación de materiales didácticos y formativos.	-
Capacitación y equipos técnicos (no más del 50% del subsidio total)	500.000
Total presupuesto	1.074.800

Aportes del Organismo

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la Dirección General de Centros de Cuidado de Río Grande y de Ushuaia se compromete con el recurso humano para llevar adelante y concretar el presente proyecto. Asimismo disponer de los espacios físicos, y los insumos necesarios no contemplados por el proyecto para implementar las acciones planificadas. Desarrollar la logística requerida, para poder dar cobertura a las diferentes regiones geográficas seleccionadas para llevar adelante el proyecto.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO ANTERIORMENTE CONSIGNADO EN LA PRESENTE PROPUESTA, TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Lic. Pablo Agustín TITA
 MINISTRO JEFE DE GABINETE
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gabriel Lerner
 Secretario Nacional de Niñez,
 Adolescencia y Familia

Firma y aclaración del Gobernador o máximo responsable del Organismo

Lic. Nicolás Falcone
 Subsecretario de Primera Infancia
 Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
 Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN
G. T. F.



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 21699
 FECHA 05 ENE 2022

ANEXO II - MODELO INFORME DE CIERRE

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

1. DATOS DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROYECTO			
Nombre del Organismo:			
Tipo de Organismo:			
Domicilio			
Calle/Manzana		Número	
Localidad		Cod. Postal	
Provincia		Web	
Tel/Fax		E-mail	
		CUIT	
Representante (Responsable del organismo)			
Apellido		Nombres	
DNI		Tel/Cel	
E- mail			

2. DATOS INSTITUCIONALES	
Principales acciones vinculadas a la Primera Infancia	
Persona responsable del proyecto ante la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.	Nombre y Apellido: Cargo: Teléfonos de contacto:

Lic. Nicolás Falcione
 Subsecretario de Primera Infancia
 Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
 Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

COPIA FINAL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
 Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO Nº... 21699
 FECHA... 05. ENE. 2022...

	Mail:
--	--------------

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y.T.

3. INFORME DE EJECUCIÓN DE FONDOS	
NOMBRE DEL PROYECTO	
FORTALEZAS DEL PROYECTO	
DIFICULTADES DEL PROYECTO	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS CUMPLIDOS	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	

SE DEJA CONSTANCIA QUE LO ANTERIORMENTE CONSIGNADO EN LA PRESENTE PROPUESTA, TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Lic. Paulo Agustín TITA
 MINISTRO JEFE DE GABINETE
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gabriel Lerner
 Secretario Nacional de Niñez,
 Adolescencia y Familia

Firma y aclaración de máximo responsable del Organismo

Lic. Nicolás Falcone
 Subsecretario de Primera Infancia
 Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
 Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
 Director General de Despacho,
 Control y Registro - S.G.L. y T.

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN
G. T. F.



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022

ANEXO III - MANUAL DE RENDICIÓN

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

La documentación respaldatoria para rendir cuentas de inversión deberá cumplir indefectiblemente los requisitos establecidos en la Resolución General Nº 1415/2003 de la AFIP y las facturas de tipo "B" deben además, observar los establecido en la Resolución Nº 100/1998 de la AFIP.

Los comprobantes podrán ser facturas "B" o "C" emitidas a nombre de "EL ORGANISMO" y/o tickets emitido por Controladora Fiscal homologada en AFIP, acompañados por la constancia de inscripción de la AFIP ó el formulario de validez de comprobante según corresponda, debiéndose seguir para su tramitación las siguientes pautas:

- a) Presentar copia certificada de las Facturas y/o Tickets emitidos a favor de "EL ORGANISMO".
- b) La totalidad de las facturas que avalen los gastos correspondientes a la rendición de cuentas del Proyecto, deberán ser conservadas por "EL ORGANISMO", por el término de diez (10) años, y podrán ser objeto de auditoría, cuando "LA SECRETARÍA" o los organismos de control establecidos por Ley estimen conveniente.
- c) Toda la documentación enunciada deberá estar suscripta por el titular y el responsable contable del "EL ORGANISMO" y en cuyos originales deberán hacer constar una leyenda que dé cuenta que la misma se originó por un aporte del Estado Nacional, estableciendo la imposibilidad de reutilización de estos comprobantes. Dicha leyenda no deberá impedir el correcto análisis y lectura del documento en cuestión.

~~Maximiliano Lerner
Director General de Niñez,
Adolescencia y Familia~~

Lic. Paolo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Lic. Nicolás Falcone
Subsecretario de Primera Infancia
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 3

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

ANEXO III C - DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA APLICACIÓN DE FONDOS

LUGAR Y FECHA,

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
SECTOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

Los _____ que
suscriben.....en
nuestro carácter de y de l/la con
domicilio real/legal en la callede la Provincia
de....., manifestamos con carácter de declaración jurada, que hemos
aplicado los fondos del aporte oportunamente otorgado por la SECRETARÍA
NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL mediante Resolución SENNAF Nº ___/___, tramitado
bajo Expediente Nº _____, conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma Otorgada: \$
Inversión Documentada rendida en la presente: \$
Saldo a reintegrar: \$

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, Nº de comprobante, proveedor, concepto, e importe total, debidamente firmados por las autoridades competentes del Organismo Gubernamental.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN
G. T. F.



Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 21699
FECHA 05 ENE 2022

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada,
manifiesto/manifestamos que:

Los fondos recibidos en concepto de aporte institucional, fueron empleados para el objeto solicitado. Han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observadas las normas de control vigentes en la jurisdicción respectiva.

La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución Nº 1415/03 y complementarias, y modificatorias de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, salvo los casos de excepción que expresamente se detallan. La documentación original se encuentra debidamente archivada, a disposición de la DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA - SECTOR RENDICIÓN DE CUENTAS de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a la competencia de control previsto en la Ley Nº 24.156.

Gabriel Lerner
Secretario Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia

Firma y aclaración de la Autoridad Máxima

Firma y aclaración de la Autoridad Máxima Contable

Lic. Pablo Agustín PITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Lic. Nicolás Polanco
Subsecretario de Primera Infancia
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.